# RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
# Nro 1170-2026-GRJ/ORAF

Huancayo, 30 OCT 2026

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Informe N.° 0251-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 27 de octubre de 2026, el Informe N° 1593–2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 14 de octubre de 2026, Informe N° 246-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 05 de octubre del 2026, el Memorando N° 1536-2026-GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 29 de setiembre de 2026 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.° 30305, reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N.° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales tienen competencia para administrar su personal conforme a la normatividad vigente;

Que, la Ley N.° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 5, dispone que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público de méritos, garantizando los principios de igualdad, mérito y capacidad; y en su artículo 9 reafirma que el ingreso a la carrera administrativa se efectúa por concurso público;

Que, mediante Memorando N° 1536-2026-GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 29 de setiembre de 2026, el Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, solicita la contratación temporal de personal para cubrir el cargo funcional de Técnico en Ingeniería, Nivel Remunerativo ST-C, con código AIRHSP N.° 000208, correspondiente a dicha Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276;

La referida solicitud se sustenta en la necesidad de cubrir temporalmente la plaza, generado por el cese de la ex servidora Jimenez Roca Norma Alicia, bajo el Decreto Legislativo N.° 276, a fin de no afectar la labor del control gubernamental programada;

Que, con Informe N° 1593–2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 14 de octubre de 2026, previa solicitud remitida por la Oficina de Recursos Humanos, proyectada hasta el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y A. T. informa la disponibilidad presupuestal para la contratación de la plaza;

Que, mediante el Informe N.° 0251-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 27 de octubre de 2026, la Sub dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional

ORAF
DOC. N°. 11209652
EXP. N° 2004727

Junín, remite informe para la contratación excepcional de manera temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública, concluyendo que el Sr. NICOLAS WILLIAM ALTAMIZA HERNANDEZ, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Institución y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – CONTRATAR**, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre del 2026, por reemplazo temporal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276, al **Sr. NICOLAS WILLIAM ALTAMIZA HERNANDEZ**, para prestar servicios en la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de Técnico en Ingeniería, nivel remunerativo ST-C, con código de registro AIRHSP N.° 000208.

**ARTICULO SEGUNDO. – AFECTAR,** a las específicas de gasto 2.1. Personal y Contribución a ESSALUD, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Pliego: Gobierno Regional Junín.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR,** a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín, notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas, a la Sub Dirección de Recursos Humanos, a la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información y al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.
HYO. 31 OCT 2023
Abog. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)